



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

RECIBIDO
16 FEB. 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 16 de enero de 2021

Asunto: Punto de Acuerdo

DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 FEB. 2021
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que: **PRIMERO:** LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, PARA QUE EN AL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DR. JORGE CARLOS ALCO CER VARELA Y AL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DR. HUGO LOPEZ GATELL RAMIREZ, PARA QUE SE APLIQUEN LAS VACUNAS AL PERSONAL MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA LINEA DE COMBATE AL VIRUS SARS-COV2 - CoVID19 DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA DOSIS.

SEGUNDO: LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE VACUNACIÓN (CONAVA), PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES VIGILE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS EN PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS EN SU CASO, ASIMISMO, SE GARANTICE QUE LA APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DOSIS CORRESPONDA A LA QUE SE APLICO EN LA PRIMERA DOSIS, A FINDE EVITAR PROBLEMAS DE SALUD.

2

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO: - México cuenta con una larga historia sanitaria en materia de aplicación y producción de vacunas, el éxito de los programas de vacunación no hubiese sido posible sin los esfuerzos conjuntos de los distintos sectores ni la adecuada organización y planeación de las instituciones de salud que han logrado en los últimos años una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

participación activa y entusiasta de la sociedad para hacer llegar de manera oportuna las vacunas.

El Primer antecedente de que se tenga registro en nuestro país, es septiembre de 1803 el Rey Juan Carlos IV al haber perdido a uno de sus hijos por viruela, aprobó una Orden Realⁱ para todas las autoridades oficiales y religiosas en los territorios españoles de América y Asia anunciando la introducción de la vacunación en masa de toda la población de los territorios de la corona, la capacitación en preparar la vacuna y la organización de consejos municipales de vacunación en todos los territorios para registrar las vacunaciones y mantener la linfaⁱⁱ para usos futuros.

Con fecha 24 de enero de 1991, en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) Artículo 1º se publica el decreto presidencial por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA)ⁱⁱⁱ como instancia de coordinación y consulta que tendría como objeto primordial, promover, apoyar y coordinar las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, tendientes a controlar y eliminar las enfermedades transmisibles, a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez.

A partir de 1997 se ampliaron las funciones de responsabilidad del CONAVA al asumir las de coordinación y dirección del Programa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Atención a la Salud de Niño con los componentes de: vacunación, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y nutrición, en el grupo de menores de cinco años.

El 15 de septiembre de 2000 con la publicación del Reglamento Interior de la SSA, CONAVA adoptó la naturaleza de un órgano desconcentrado ampliando el universo de población del componente vacunación a toda la población del país, incluyendo además de los menores de cinco años, a escolares, adolescentes y adultos.

El 3 de julio del 2001 en el D.O.F. se publica la reforma del CONAVA, agregando la responsabilidad de la atención integral de la población adolescente y cambia su denominación a Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CeNSIA) y el CONAVA queda asignado exclusivamente como órgano colegiado de coordinación en materia de vacunación.

En el año 2002, se autorizan modificaciones a la estructura del CeNSIA, las cuales corresponden a denominación y reubicación de sus componentes, integrada por cuatro direcciones de área responsables de funciones en materia de vacunación, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y vigilancia de la nutrición en los menores de cinco años, así como las referentes a la salud integral de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

la población escolar, adolescente, migrante y la responsabilidad de la vacunación de la población general del país.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado el 19 de enero de 2004, establece que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia es un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía operativa, técnica y administrativa, encargado de establecer, difundir y evaluar las políticas nacionales, estrategias, lineamientos y procedimientos en materia de atención a la salud de la infancia y la adolescencia, de la vacunación para toda la población residente del país y del Programa Vete Sano, Regresa Sano (VRSR). De la misma manera, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, establece para el CeNSIA dicho compromiso.

5

En noviembre de 2005, este Centro Nacional, como órgano desconcentrado adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, propuso la modificación de sus atribuciones para la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, mismo que está en proceso de firma y publicación.

El SARS-CoV-2, o mejor conocida como COVID-19 hasta diciembre 2020 afecta a 200 países y a poco más de 60 millones de personas, la esperanza es que a corto plazo se tenga una vacuna contra la enfermedad, medida más costo-efectivas para controlar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.

Nuestro país, en días pasados se dio a conocer la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2^{iv}, para la prevención de la COVID-19 en México en donde se señala:

"...De acuerdo con la información disponible, compartido como preliminar por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el calendario de entrega descrito se indica que entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se recibirán por negociación directa suficientes dosis para inmunizar 17.2 millones de personas con la vacuna de Pfizer/BioNTech, 35 millones con la vacuna CanSinoBio y 30.8 millones con la de AstraZeneca, con un total de 83 millones de mexicanas y mexicanos inmunizadas. Además, se suman 25.8 millones de dosis mediante el mecanismo COVAX, para lograr la meta de vacunar al menos al 70% de la población en México en un período máximo de 18 meses.

Actualmente en México se encuentran diversos sitios de investigación de las vacunas CanSino, Janssen y Novavax. Se contempla que otros laboratorios puedan abrir sitios de investigación de sus vacunas candidatas contra el virus SARS-CoV-2 en 2021, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria y se garantice la seguridad de los



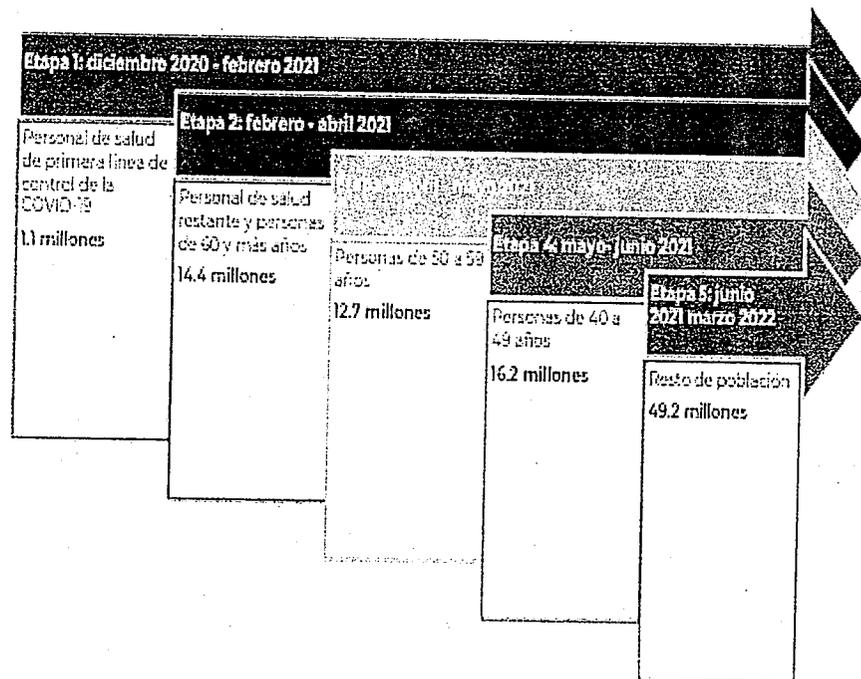
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

participantes. Hasta el día de ayer 18 de enero del presente año se han recibido 546,975 vacunas..."

De acuerdo al documento consultado la etapa de vacunación propuesta quedo en los siguientes términos:



Etapa 1: diciembre 2020 – febrero 2021

Es importante reiterar como ya lo he dejado mencionado, en un punto de acuerdo que fue dada a conocer al pleno con fecha 20 de enero



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

del presente año, que por lo que respecta a los llamados "Servidores de la Nación" no se encuentran considerados para la vacuna.

Ahora bien, el domingo pasado fue recibido, por las autoridades sanitarias de nuestro país un cargamento de 870, 000 dosis de vacunas del laboratorio británico AstraZeneca de un total de 2 millones que se acordaron comprar.

La propuesta del Gobierno Federal dada a conocer el día lunes 15 de febrero del presente año, es que para "mediados de abril" se encuentren vacunados aun con primera dosis los 15 millones 717,170 adultos mayores de 60 años.

Es de señalarse que hasta el momento se han aplicado vacunas de Pfizer y de AstraZeneca y que se tiene acuerdos de compra con el proyecto chino-canadiense CanSinoBio, por 35 millones de dosis y con AstraZeneca por 77.4 millones, más 51.6 millones de dosis adicionales que podría comprar por pertenecer al organismo conocido como covax y la vacuna Sputnik V de la que se convino adquirir 24 millones de dosis.

En totalidad en estos momentos en el mundo circulan siete vacunas de las cuales se requieren dos dosis para su eficacia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

El derecho y el acceso a la salud es una prioridad para los seres humanos y más en estos tiempos de pandemia, a nadie se le puede negar la vacuna, para ello se diseñó un plan estratégico para que de manera ordenada se garantice su aplicación y hoy más que nunca ante la incertidumbre en la que se encuentra nuestro país para recibir nuevas vacunas, es necesario que se garantice que en esta primera etapa sean vacunados el personal de salud de nuestro país.

Es en atención a ello por lo que someto a consideración de esta Diputación el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, PARA QUE EN AL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DR. JORGE CARLOS ALCOGER VARELA Y AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DR. HUGO LOPEZ GATELL RAMIREZ, PARA QUE SE APLIQUEN LAS VACUNAS AL PERSONAL MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA LINEA DE COMBATE AL VIRUS SARS-COV2 - CoVID19 DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA DOSIS.

SEGUNDO: LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE VACUNACIÓN (CONAVA), PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

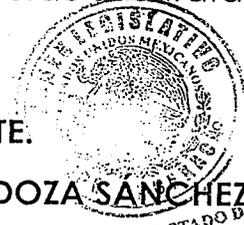
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

ATRIBUCIONES Y FACULTADES VIGILE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS EN PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS EN SU CASO, ASI MISMO, SE GARANTICE QUE LA APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DOSIS CORRESPONDA A LA QUE SE APLICO EN LA PRIMERA DOSIS, A FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE SALUD.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARIA DE JESUS
MENDOZA SANCHEZ

Notas:

- ⁱ José Ignacio Santos . (2002). El Programa Nacional de Vacunación: orgullo de México. 18/01/2021, de Facultad de Medicina, UNAM Sitio web: Facultad de Medicina, UNAM
- ⁱⁱ Sus **funciones** son transportar el líquido de los tejidos que rodea a las células, principalmente sustancias proteicas, a la sangre porque debido a su tamaño no pueden atravesar la pared del vaso sanguíneo y recoger las moléculas de grasa absorbidas en los capilares linfáticos que se encuentran en el intestino delgado.
- ⁱⁱⁱ Secretaría de Salud. (2015). Antecedentes Históricos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. 18/01/2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/antecedentes-historicos-del-centro-nacional-para-la-salud-de-la-infancia-y-la-adolescencia>
- ^{iv} Gobierno de México . (2020). Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México. Documento rector.. 19/01/2020, de Gobierno de México Sitio web: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf